



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 77/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/11/2020 16:40:56



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición OAF Nro 61/2020 y la Actuación Interna N° 30-00065111 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición OAF N° 61/2020 se adjudicó la Contratación Directa Menor N° 8/20 (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00063762) a favor de la firma ABC Latinoamericana de Comercialización S.A. (C.U.I.T. 30-71506605-6), la cual fue perfeccionada con la firma de la Orden de Compra N° 32/2020, estableciéndose un plazo de entrega de treinta (30) días corridos a partir de dicha fecha.

Que por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, el pasado 19 de octubre la empresa ABC Latinoamericana de Comercialización S.A. (C.U.I.T. 30-71506605-6), solicitó la concesión de una prórroga del plazo de entrega de treinta (30) días corridos a partir del vencimiento originario para el “ítem 1”(Renglón N° 1 “*Microondas*”), justificando su pedido en que “...*debido a la crisis epidemiológica vigente y a la cuarentena decretada existe faltante en plaza de dichos bienes, solicitamos una ampliación en el plazo de*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

entrega de 30 días corridos, libre de multas y penalidades por tratarse de un caso de fuerza mayor...”

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención a la Oficina de Infraestructura, la cual indicó en su Nota OI N° 122/2020, que “(...) desde el punto de vista técnico, teniendo en cuenta la situación de pandemia de público conocimiento, se considera razonable el plazo de prórroga expuesto por la empresa”, adjuntando, asimismo, la Nota DSGM N° 128/2020 donde el Departamento de Servicios General y Mantenimiento se expidió sobre la razonabilidad del pedido efectuado por la empresa.

Que cabe destacarse, que la solicitud de prórroga referida se encuadra en los términos y alcances de lo establecido en el Art. 122 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017-.

Que finalmente, cabe señalarse que la empresa en su solicitud propuso efectuar la entrega de un producto alternativo al ofertado, brindando al efecto las especificaciones técnicas, las cuales fueron analizadas por el área técnica, manifestado finalmente que “...si bien las mismas cumplen con las especificaciones técnicas (capacidad, medidas y potencia), son de una calidad inferior a la ofertada y adjudicada.” (cf. Nota OI N° 122/2020).

Que por otra parte, admitir su petición implicaría soslayar los principios de libre competencia, concurrencia, igualdad y juridicidad que imperan en las contrataciones públicas (conf. art. 7°, Ley N° 2095), correspondiendo entonces su rechazo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que por lo expuesto, corresponde otorgar, en el marco de la Contratación Directa Menor N° 8/2020, a favor de la firma ABC Latinoamericana de Comercialización S.A. (C.U.I.T. 30-71506605-6), una prórroga de treinta (30) días corridos contados desde el vencimiento del plazo de entrega originario, para cumplimentar la entrega correspondiente a los bienes integrantes del Renglón N° 1 “*Microondas*” en las condiciones ofertadas y adjudicadas.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 744/2020, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 4/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar en el marco de la Contratación Directa Menor N° 8/2020, a favor de la firma ABC Latinoamericana de Comercialización S.A. (C.U.I.T. 30-71506605-6), una prórroga de treinta (30) días corridos contados desde el vencimiento del plazo de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

entrega originario, para cumplimentar la entrega correspondiente a los bienes integrantes del Renglón N° 1 “*Microondas*” en las condiciones ofertadas y adjudicadas.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la propuesta alternativa presentada por la firma ABC Latinoamericana de Comercialización S.A. para la entrega de los bienes integrantes del Renglón N° 1 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al adjudicatario ABC Latinoamericana de Comercialización S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 77/2020.-